



Expediente: 56/2026

Procedimiento: SUBV – CONCESIÓN DE PREMIOS POR III CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO EL GRANADO

Referencia: Bases Reguladoras

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AL III CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO EL GRANADO

La tercera edición del Concurso Internacional de Piano “El Granado”, organizado por la concejalía de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de El Granado, nace con el fin de impulsar el desarrollo artístico de los más jóvenes pianistas, creando un espacio de encuentro donde mostrar y compartir su talento. Con este concurso se pretende motivar a los jóvenes músicos a buscar la excelencia artística, fomentando la cultura musical y premiando su esfuerzo. Deseamos que este concurso de piano suponga una experiencia inolvidable para todos los participantes. Ello se desarrolla de acuerdo con las siguientes bases:

1. Participantes.

Podrán participar todos aspirantes de hasta 13 años de edad. La edad máxima indicada no podrá superarse el primer día del concurso.

2. Celebración

El concurso se celebrará los días **16 y 17 de mayo de 2026** en el salón de actos del Aula de la Naturaleza de la localidad de El Granado.

3. Inscripción

La inscripción queda abierta desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones hasta el 17 de abril de 2026 inclusive, mediante la presentación de *Instancia general* vía SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento [<https://elgranado.sedelectronica.es/info.0>] adjuntando:

- **Anexo I** debidamente cumplimentado.
- Copia libro de familia.
- DNI representante legal del menor.

Una vez cumplimentada correctamente la inscripción, el recibo de presentación deberá ser remitido junto con el archivo de vídeo preselección (detalle en punto 12) o enlace de *WETRANSFER* con el que el aspirante concursa a cultura@elgranado.es

No se admitirán inscripciones que no cumplan con el procedimiento indicado.

4. Programa

El programa que presenten los concursantes será de libre elección, tanto en la fase eliminatoria como en la fase final. Podrán interpretar movimientos de obras, siempre que sean completos. En el vídeo de preselección se interpretará el repertorio completo de la fase eliminatoria.





5. Preselección

Podrán participar un total de 20 pianistas en la fase eliminatoria. La selección de los participantes se realizará mediante valoración del vídeo adjunto a la inscripción.

El jurado de valoración del vídeo lo compondrán un comité de expertos especialistas en la materia. Una vez realizada la preselección, se publicará el acta con la antecedencia suficiente al concurso.

6. Pruebas

Fase eliminatoria: Interpretación con una duración mínima de 5 minutos y máxima de 10 minutos.

Fase final: Interpretación con una duración mínima de 10 minutos y máxima de 15 minutos.

7. Fechas

- **Fase Eliminatoria: 16 de mayo**

Los concursantes deberán estar en la hora y lugar citados e irán provistos del DNI o documento que acredite su identidad.

El listado con el orden de actuación de cada participante se realizará los días previos al concurso y será comunicado a los participantes por correo electrónico.

- **Fase Final: 17 de mayo**

Los finalistas deberán presentarse a las 10:30 h. en el aula de la naturaleza de El Granado, actuando según el orden establecido para la fase eliminatoria.

El listado de los participantes que pasan a la final se hará público cuando finalice la fase eliminatoria.

8. Acto de clausura

El Fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de premios a las 13 h. del mismo 17 de mayo en el salón de actos del Aula de la Naturaleza de El Granado. Los premiados deberán estar presentes en la entrega de premios y tocar en dicho acto una obra de libre elección entre las presentadas al concurso.

La ausencia a dicho acto supondrá la renuncia al premio.

9. Jurado

Lo compondrán distinguidas personalidades del mundo del piano.

El fallo del jurado será inapelable y se podrá declarar desierto cualquiera de los premios. Así mismo, el jurado podrá tomar las decisiones que considere oportunas ante cualquier circunstancia imprevista.

10. Premios





- o Primer premio: 1000,00 euros y diploma. Beca de 200,00 euros para participar en la edición 2026 del Festival Internacional de Piano de Málaga. Piano eléctrico KAWAI CX-202.
- o Segundo premio: 500,0000 euros y diploma.
- o Tercer premio: 300,000 euros y diploma.
- o Finalistas (incluye segundo y tercer premio): Beca de 100,00 euros para participar en la edición 2026 del Festival Internacional de Piano de Málaga

El importe de los premios asciende a la cuantía de 1.800,00. No obstante, Del importe total de los premios el Ayuntamiento de El Granado será el encargado de abonar el segundo y tercer premio que asciende al importe de 800,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria "Premios y concurso" de Presupuesto General de la Anualidad 2026. El primer premio será abonado por otra entidad, pública o privada.

La empresa KAWAI, aportará el primer premio de Piano eléctrico KAWAI CX-202
El Festival Internacional de Piano de Málaga es el responsable único y exclusivo del otorgamiento de la citada beca de 200,00 euros para el primer premio y los 100,00 euros a los finalistas. El Ayuntamiento de El Granado no se hace responsable de la misma.
Todos los concursantes que pasen a la Fase Final obtendrán un diploma de finalista.
La cuantía total de los premios quedará sometida de acuerdo con la legislación vigente, a la correspondiente retención fiscal.

11. Aceptación de Bases

La inscripción en el concurso supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. La organización se reserva el derecho de modificar los horarios, para beneficiar el buen desarrollo del concurso, notificándolo a los participantes con antelación suficiente.

12. Características del vídeo para la preselección

Puede ser grabado con cualquier dispositivo audiovisual (smartphone, cámara...) y se debe procurar la máxima calidad de sonido e imagen en dicha grabación en la que se observe claramente rostro y manos del candidato. No se admitirán grabaciones en teclados eléctricos. No se admitirán videos editados.

13. Protección de datos personales

Los datos facilitados por los/as participantes para su registro en el Concurso deberán ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todos aquellos cuyos datos sean incorrectos o incompletos. El Excmo. Ayuntamiento de El Granado, en cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD) en concordancia con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y demás normativa concordante sobre la materia.





Ayuntamiento de
El Granado

En El Granado, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Fdo. Mónica Serrano Limón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cód. Validación: 9ODY5N6XN57GRLGFZ4E4R5MS4
Verificación: <https://elgranado.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL III CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO
"EL GRANADO"**

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre y apellidos:

DNI/CIF:

Domicilio:

CP:

Municipio:

Provincia:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha de nacimiento:

Método elegido a efectos de notificaciones y comunicaciones:

Electrónico

En papel

Nombre de la obra/s o movimientos a interpretar en la primera fase:

Nombre de la obra/s o movimientos a interpretar en la fase final:

AUTORIZACIÓN PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL:

D/Dña _____, con DNI _____, autorizo a mi hijo/a a participar en el III Concurso Internacional de Piano "El Granado". Asimismo, autorizo a hacer uso de las imágenes grabadas mediante videos y mandadas a la dirección de correo electrónico pertinente, así como a hacerlas públicas a través de diferentes formatos, garantizando en todo momento la no existencia de ánimo de lucro por la difusión de las mismas, únicamente con fines pedagógicos y de difusión de dicha actividad. En cualquier momento podrá revocar este permiso solicitándolo por escrito a la organización.

En _____ a _____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

Los datos facilitados por los/as participantes para su registro en el Concurso deberán ser veraces, por lo que perderán el derecho a participar todos aquellos cuyos datos sean incorrectos o incompletos. Los datos recopilados serán utilizados solo a efectos de futuras comunicaciones a concursos. El Excmo. Ayuntamiento de El Granado, en cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPDGDD) en concordancia con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y demás normativa concordante sobre la materia





Expediente: 56/2026

Procedimiento: SUBV – CONCESIÓN DE PREMIOS POR III CONCURSO INTERNACIONAL DE PIANO EL GRANADO

Referencia: Decreto de Alcaldía aprobación convocatoria

DECRETO DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	18/02/2026
Informe de Secretaría sobre legalidad y procedimiento aplicables	18/02/2026
Bases Reguladoras	18/02/2026
Memoria Justificativa del interés público y social	18/02/2026
Informe de fiscalización (Fase A)	18/02/2026

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria para la concesión de los premios del III Concurso Internacional de Piano “El Granado”.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto de 800,00 euros, al que asciende la cuantía máxima a aportar por parte del Ayuntamiento de El Granado.

TERCERO. - Designar como instructora a Dña. Patricia Martín Perera.

CUARTO. - Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Dar publicidad del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

En El Granado, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Fdo. Mónica Serrano Limón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

MONICA SERRANO LIMON (1 de 1)
Alcaldesa
Firma: 57DLMXENGYJMFYRS2CDOJFKKS
Fecha: 18/02/2026
HASH: bb548b1c78d816a6cf155b347b6cd745

